Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020
Ejecutivo Singular Nº 2018-00705

Atendiendo al informe secretarial que antecede, en los términos del artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 06 de febrero de 2020, en el sentido de limitar la medida de embargo en la suma de $7.500.000,oo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 21 del 03-09-2020 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k.